

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063 - 2017-MPT.

Pampas, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

Informe N° 111-2017-GDSYSP-MPT/P, del Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 101-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildfonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, prescribe los lineamientos complementarios para la ejecución del programa del Vaso de Leche, estableciendo en su artículo 2° numeral 2.1., que en cada municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que debe estar integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de las organizaciones del programa del Vaso de Leche y, adicionalmente un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o Zona. De la misma forma en el último párrafo del artículo 1° de Ley N° 27712 - Ley que modifica el numeral 2.2, del Artículo 2 de la Ley N° 27470, señala, que los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 312-2015-MPT, se recompone el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, en el mismo se designa como presidente al funcionario Lic. Adm. Juan Víctor Rojas Astohuaman, Gerente Municipal, a la que se dio por aceptado su renuncia de designación como personal de confianza con Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPT, de fecha 02 de enero de 2017;

Que, con Informe N° 111-2017-GDSYSP-MPT/P, el Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en referencia a la Opinión Legal N° 101-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, del Abog. Osman E. Ildfonso Muñoz, Gerente de Asesoría Jurídica, solicita a su despacho elevación y aprobación en sesión de concejo, y posterior emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de marzo de 2017, consta visto los actuados los miembros de concejo por unanimidad aprueban la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 20 Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que recae en las siguientes personas:

Lic. Adm. Raúl Melecio Berrios López	: Gerente Municipal - Presidente.
Sr. Miki Lino Roca Vidal	: Funcionario, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
Lic. Nutr. Lionel Dante Cahuaya Pacoricona	: Representante del MINSA – Pampas.
Sra. Lourdes Yanet Perez Cañavi	: Presidenta del Comité PVL San Cristóbal.
Sra. Delia Felix Rojas	: Presidenta del Comité PVL Virgen Purísima.
Sra. Saturnina Rojas Mucha	: Presidenta del comité PVL Ccanto Pampas.
Ing. Victor Raul Mallqui Romero	: Representante de Asociación de Productores Agropecuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente a los miembros integrantes del Comité de Administración del Vaso de Leche y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Julio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE